AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA (ART 30 No. 3 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 19 DE 2012)

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LIC-003-2024

El INDERBU, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 224 del Decreto 019 de 2012, que señala: *"3. Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP (…)",* se permite expedir el primer aviso.

La información esencial del presente proceso es la siguiente:

Número del proceso	Objeto del proceso	Plazo del contrato	Valor del presupuesto oficial
LIC-003-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS APOYADOS POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDERBU	tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 1.699.023.162),

CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos y demás documentos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.contratos.gov.co , de conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que de acuerdo con la normatividad vigente deban estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y que cumplan con los requisitos establecidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

LIMITACIÓN DEL PROCESO:

En virtud del presupuesto oficial previsto para el proceso de la Licitación Pública, NO PROCEDE la posibilidad de limitar la participación a MIPYMES.

WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE
Director INDERBU

Proyectó aspectos Jurídicos: Eymar Said Torres Cañizares, Abogado Contratista
Reviso aspectos Jurídicos: Leslie Johana Naranjo Diaz – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Nota: Los aspectos técnicos y financieros fueron transcritos de a información que reposa en los estudios previos y del sector.